

SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

Simultaneidad de Estudios

Se considerará simultaneidad la realización de más de un estudio en una universidad pública.

Criterios:

- Existencia de plazas vacantes, determinada en función de la oferta de plazas de cada curso académico, cuando se trate de estudios de primer curso, y por la capacidad de los centros cuando la admisión se refiera a cursos posteriores.
 - Tendrán preferencia para la admisión, los estudiantes que no hayan iniciado estudios universitarios sobre aquellos que deseen simultanearlos.
 - Los estudiantes a los que se les conceda la simultaneidad en estas condiciones, deberán satisfacer asimismo los requisitos para la admisión en los estudios solicitados.
-
- **Simultaneidad en primer curso** (alumnos que cursan unos estudios y solicitan iniciar otros): deberán hacer la preinscripción para la segunda carrera en el plazo de septiembre, marcando la casilla correspondiente en el impreso de solicitud de plaza. Sólo se concederá en el caso de que hayan sobrado plazas.
 - **Simultaneidad con estudios iniciados** (alumnos que cursan estudios y quieren simultanearlos con los iniciados anteriormente): se solicita en cualquier momento anterior al periodo de matrícula en la Sección de Régimen Académico (Edificio de Estudiantes. Avda. Complutense, s/n. 28040 Madrid)